



**Modifíquese punto 3 de bases técnicas de Licitación Pública  
Suministro Servicio Aseo.**

ID 3674-31-LQ22

DECRETO N° **6173**

Chillán Viejo, 11 AGO 2022

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2022 mediante el cual se nombra a la Directora del Departamento de Salud. Decreto 4307 del 06/06/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Suplente.

Las Bases Administrativas y Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud para la licitación pública de Suministro Servicio Aseo.

Corregir los horarios del servicio a contratar según punto 3 de las bases técnicas de licitación.

La necesidad de contratar el servicio de aseo y limpieza para los edificios, patios y jardines de los Centros de Salud de la comuna, esto es Cesfam Dr. Federico Puga y Cesfam Dra. Michelle Bachelet.

**DECRETO:**

**1.- Modifíquese el punto 3 Bases Técnicas "de las jornadas"** elaborados por el Departamento de Salud para el llamado a licitación pública **Suministro Servicio Aseo**, licitación ID 3674-31-LQ22.



## DICE

### De las Jornadas

El oferente adjudicado deberá contar con el personal necesario para realizar labores de aseo y limpieza en los Centros de Salud de la Comuna, esto de acuerdo a los siguientes horarios.

- Jornada Cesfam Dra. Michelle Bachelet J., se requiere contar con 2 personas por turno, de lunes a viernes, 24 horas continuas.
- Jornada Cesfam Dr. Federico Puga B., se requiere contar con 2 personas por turno, de lunes a viernes, 24 horas continuas.
- Jornada Apoyo, ocasionalmente se podrá necesitar un turno adicional en jornadas de 8 horas diarias. Los horarios se darán a conocer al proveedor, en la medida que se genere la necesidad en alguno de los Centros de Salud Familiar.

## DEBE DECIR

### De las Jornadas

El oferente adjudicado deberá contar con el personal necesario para realizar labores de aseo y limpieza en los Centros de Salud de la Comuna, esto de acuerdo a los siguientes horarios.

- Jornada Cesfam Dra. Michelle Bachelet J. se requiere contar con personal de aseo las 24 horas de lunes a domingo (7 días a la semana) de acuerdo a lo siguiente:  
De lunes a sábado se requieren 3 personas permanente, desde las 07:00 a 21:00 horas, excepto festivos.  
De lunes a domingo se requiere una persona permanente desde las 21:00 a 07:00 horas, incluye festivos.  
Días domingos y festivos se requiere 1 persona permanente, desde las 07:00 a 21:00 horas.
- Jornada Cesfam Dr. Federico Puga B.  
De lunes a sábado se requieren 2 personas permanente desde las 07:00 a 21:00 horas, excepto festivos  
De lunes a domingo se requiere 1 persona desde las 21:00 a 02:00 horas, incluye festivos  
Días domingos y festivos se requiere 1 persona permanente desde las 08:00 a 21:00 horas.
- Jornada Apoyo, ocasionalmente se podrá necesitar un turno adicional en jornadas de 8 horas diarias. Los horarios se darán a conocer al proveedor, en la medida que se genere la necesidad en alguno de los Centros de Salud Familiar.

## 2.- Amplia plazo para postular a licitación 3674-31-LQ22

"Suministro Servicio Aseo", por 7 días corridos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**LORENA MONTEOLATE**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

LMO/RBF/OES/OMC/CCLV.cnt

Distribución:  
Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud

